

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

DIC. 7 1977

Tercera Extensión a la
Resolución Núm. JP-214

ACLARANDO PARTICULARES SOBRE DELEGACION DE FUNCIONES
A LA ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

"Esta Junta de Planificación, en su reunión del 27 de junio de 1975, adoptó la Resolución Núm. JP-214, relacionada con aclaraciones a distintos reglamentos de planificación, con el propósito de facilitar la interpretación e implementación de las disposiciones de éstos al transferirse y delegarse ciertas funciones, deberes y responsabilidades de esta Junta a la Administración de Reglamentos y Permisos".

Posteriormente, en su reunión del 31 de marzo de 1976 y mediante la Primera Extensión a la Resolución Núm. JP-214, enmendó la misma para aclarar qué funciones se retendrían por esta Junta y cuales se transferirían a la Administración de Reglamentos y Permisos en relación a la consideración de proyectos de desarrollos residenciales extensos propuestos en Distritos R-1, R-2, R-3, R-4 y C-1, según descritos en las Secciones 41.00 (enmendada el 13 de diciembre de 1975) a la 44.00 del Reglamento de Zonificación.

Dicha enmienda dice textualmente ... "que corresponde a la Administración de Reglamentos y Permisos revisar y tomar acción sobre aquellas propuestas para desarrollo de terrenos para fines residenciales extensos que bajo las disposiciones de las Secciones 41.00 (enmendada el 13 de diciembre de 1975) a la 44.00, se sometan cumpliendo a cabalidad con los requisitos sobre densidad establecidos para los Distritos de Zonificación específicos en que radican, reteniendo la Junta para su eventual delegación los desarrollos residenciales extensos que conlleven cambios a los requisitos sobre densidad establecidos para el distrito específico en que radican o en el uso de los terrenos".

En la aplicación de lo dispuesto anteriormente, han surgido ciertas dudas entre el personal técnico de la Administración de Reglamentos y Permisos y en ocasiones, no se han aplicado correctamente dichas disposiciones al considerar dicha agencia proyectos de desarrollos residenciales extensos que corresponden a la Junta de Planificación.

gpc



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

Tercera Extensión a la
Resolución Núm. JP-214

A los efectos de aclarar la Delegación que mediante la Primera Extensión a la Resolución Núm. JP-214 del 31 de mayo de 1976 se le hiciera a la Administración de Reglamentos y Permisos para revisar y tomar acción sobre aquellas propuestas para desarrollos del terreno para fines residenciales extensos bajo las disposiciones de las Secciones 41:00 a la 44:00 del Reglamento de Zonificación, esta Junta de Planificación ENMIENDA la resolución antes indicada para que lea como sigue:

...."Corresponde a la Administración de Reglamentos y Permisos revisar y tomar acción sobre aquellas propuestas para desarrollos de terrenos para fines residenciales extensos, que bajo las disposiciones de las Secciones 41:00 (enmendada el 13 de diciembre de 1975) a las 44:00, se sometan como Desarrollos Residenciales Extensos cumpliendo a cabalidad con los requisitos sobre densidad, establecidos en los tópicos Núm. 4 y 5 del Reglamento de Planificación Núm. 4 (Reglamento de Zonificación), para los distritos de zonificación específicos en que radican, reteniendo la Junta para su eventual delegación los desarrollos residenciales extensos que conllevan cambios a los requisitos sobre densidad establecidos para el distrito específico en que radican o en el uso de terrenos."

Todas las demás partes de la Resolución quedan inalteradas en toda su fuerza y vigor.

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta del informe adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el día **DIC. 7 1977** y para conocimiento y uso general expido y notifico a las partes la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy **DIC. 8 1977**



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

Alma Luz Cortes
ALMA LUZ CORTES
SECRETARIA INTERINA